

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Sábado 7 de Febrero de 1874.

Número 4170.

PARTE OFICIAL.

Día 3 de Febrero

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO.

Decreto fecha 20 de enero, precedido de preámbulo, disponiendo que el personal de la secretaria general y de la cancillería de esta Presidencia se compongan de un secretario general, jefe superior de administración, con el sueldo de 12.500 pesetas anuales. Un oficial jefe de administración de segunda clase con 3.000. Otro id. jefe de administración de tercera clase con 7.500. Un jefe de negociado de segunda clase con 5000. Un oficial de administración civil con 3.000. Otro con 2.500. Dos con 2.00 cada uno. Otro con 1.500. Un portero mayor conserje con 3.000. Dos idem segundos á 2.000 cada uno. Cuatro idem terceros á 1.500 cada uno.

Esta resolución se funda en que, componiéndose todas las dependencias centrales de un jefe superior de administración, varios jefes de inferiores clases, otros de negociado y oficiales, no existe el mismo orden jerárquico en la secretaría ni la cancillería de esta presidencia constituida sólo por un jefe superior de administración, otro de negociado y oficiales, lo que da lugar á que el de negociado haya de proponer la resolución de los expedientes y formular los acuerdos, ó á que el secretario general descienda á un estudio minucioso de cada uno cuando pesan sobre él tantas y tan importantes atenciones. Esto sin contar los casos de enfermedad ó ausencia.

Otro igual fecha nombrando jefe de la administración de segunda clase, oficial primero de la secretaría y cancillería de esta Presidencia á D. Francisco Javier y Sanchez Molero.

Otro fecha 31 de enero nombrando jefe de administración de tercera en comisión, oficial segundo de la misma á don José María Esperanza y Sola.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 3 de Febrero de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

La comisión de periodistas fué ayer á pedir al ministro de la Gobernación declaraciones para saber á que atenerse sobre lo que pueden publicar los periódicos; no consiguió por lo pronto mas que la promesa de que satisfarían sus deseos. Algunos periódicos indican anoche que se publicará una orden en la «Gaceta» determinando las reglas á que han de atenerse las publicaciones de esta índole; pero creo difícil que se haga tal cosa por la imposibilidad de fijar el límite de lo permitido y de lo prohibido.

En circunstancias como las actuales en que lo que un día puede ser inocente otro acaso ocasiona perjuicios so-

FOLLETIN.

LA PROPIEDAD LITERARIA.

(CONCLUSION.)

Es incontestable que el testador transmite libremente su propiedad salvo el caso de las legítimas; y si es propiedad el producto del trabajo intelectual, ni el heredero hace suyo perfectamente lo que recibe por la herencia; entonces no hay diferencia entre las herencias, puesto que la propiedad literaria es ni mas ni menos que las demás propiedades. No hay por lo tanto, sólida razón para que el Estado no respete la propiedad del heredero del autor.

bre todo en lo que se refiere á guerra ó á hacienda es muy difícil tener un criterio fijo é invariable. Buena prueba de ello es lo sucedido esta tarde no permitiendo decir á los periódicos el movimiento de la brigada La Guardia que esta mañana anunciaba la «Gaceta» en su sección de noticias sobre la guerra y la verdad es que la noticia no era conveniente darla y solo por un descuido debe haberse publicado en el periódico oficial.

Esto explica la facilidad con que pueden incurrirse en penas y lo conveniente que es á los periodistas escribir con buena fé y á las autoridades no atribuir á sus escritos una intención de que en muchos casos carece. Solo con esta buena inteligencia es como podrá evitarse la desaparición de muchos periódicos que dan medios de subsistencia á numerosas familias.

El gobierno y los ministeriales siguen dando gran importancia á la toma de La Guardia y asegurando que es un golpe de trascendencia para las facciones del Norte. Un periódico dice esta tarde que esta operación la ha dirigido el general Zavala desde el ministerio de la Guerra. No creo que esto sea así en absoluto, pues el actual gobierno como los anteriores dejan en completa libertad á los jefes de los cuerpos en operaciones por lo mismo que de ellos también es la responsabilidad.

Se confirma por diferentes conductos que en los últimos días ha habido grandes escisiones entre los carlistas del Norte y hasta que hubo una colisión de los carlistas que manda Dorregaray con los de Ollo poco antes de la toma de Portugalete.

Estos disgustos parece que han ocasionado la derrota en los consejos de D. Carlos de la fracción carlista mas intransigente y la marcha de Eío y Ollo á Francia destituyendo Dorregaray al primero en el cargo de jefe del Estado Mayor general del ejército carlista que era como se titulaba el primero. De aquí quieren deducir algunos que los cabreristas están en alza en el ánimo de D. Carlos y que sería posible que Cabrera se decidiera á volver á España, pero los bien enterados lo niegan terminantemente asegurando que Cabrera siempre ha exigido de D. Carlos declaraciones en favor de un gobierno constitucional que siempre se ha negado este á hacer aun en las épocas en que no contaba con ningún partidario armado en España.

Mañana publicará «La Gaceta» algunas reformas en el reglamento y en

Y ese Estado tiembla ante los desastrosos efectos del comunismo y se hace comunista el mismo, comunista al admitir y autorizar la expropiación forzosa sin causa que evidentemente la justifique.

Todo cuanto decimos de la propiedad literaria es aplicable á la industrial; partidarios como de que cada uno posea lo suyo, y no admitimos de que puede haber nunca razón para usurpar arbitrariamente la propiedad en beneficio de los demás.

Concretándonos á la propiedad industrial, la injusticia y el despojo no son menos notorios.

Un industrial gasta una fortuna en experimentos, su vida entera en ensayos, sus noches en la observación, sus días en viajes y comparaciones.

Llega á descubrir una máquina que tri-

la ordenanza de la milicia nacional. Las principales de estas reformas se refieren á establecer una escala gradual segun la importancia de las poblaciones para la contribución que paguen los que se eximan de la milicia y en determinar cómo ha de formarse el consejo de guerra á los comandantes de batallones cuando falten á sus deberes.

El «Imparcial» publica una carta del Sr. Ferrer uno de los jefes de los cantonal-s de Cartagena protestando contra la calificación de filibustero y confesando que en la junta se propuso enarbolar el pabellon anglo-americano. Parece que en efecto se ha encontrado en Cartagena copia de una carta del Sr. Barcia prometiéndolo así á Mr. Sickles

CRONICA INTERIOR.

Desde que publicamos nuestra última crónica, el nuevo gabinete ha desarrollado, si no completamente, al menos lo bastante para que pueda apreciarse, su plan de gobierno.

Las medidas relativas al orden público son las mas importantes de las tomadas el mes anterior. El Gobierno ha concedido á los gobernadores amplias facultades para multar y suspender los periódicos cuando lo juzguen oportuno á la tranquilidad pública, y no desconociendo por nuestra parte la necesidad de la medida, desde el momento en que estaban suspendidas las garantías individuales y en vigor un régimen escepcional la encontramos, sin embargo, algo mas lata de lo conveniente desde el momento que se aplica el régimen represivo sin cortapisa de ninguna especie y sin dictar reglas á que deban ajustarse su conducta las publicaciones periódicas.

No es, pues, extraño que haya quien prefiera al régimen actual la previa censura, que si pone los periódicos á merced del criterio fiscal, á lo menos asegura á las empresas contra percances de multas, recogidas y suspensiones.

Parecia natural que el ministro de la Gobernación, periodista antiguo, que debe conocer la vida precaria que atraviesan las empresas de esta clase, á imitación de lo que su antecesor hizo, hubiese publicado un decreto preceptuando lo que era lícito y lo que estaba prohibido decir á los diarios, y de tal suerte hubiesen facilitado su trabajo á los gobernadores y á los pu-

blíquese la producción, colmará el mercado antes escaso, abaratará el precio del producto, libertará al obrero del trabajo material que ombrutece, y la legislación actual, lejos de recompensarle debidamente, al cabo de muy pocos años le arranca el invento, y los especuladores se enriquecen, en tanto que los herederos del inventor quedan en la pobreza.

¿No es cierto que nuestras leyes deben modificarse?

Parece como que se olvida que la propiedad es la columna mas fuerte de la sociedad y que sin ella la familia y la libertad perecerían, siendo sustituidas por el libertinaje, el deshonor y la fuerza. Débese, pues, antes que tratar de debilitarla y desmembrarla, hacerla mas fuerte.

Los que piensan que los hombres pueden llegar á no tener interés algun día en labrar-

hlicistas. No se ha hecho así, y bien puede asegurarse que hoy dia los periódicos dependen exclusivamente de la voluntad de las autoridades.

Mucho se ha discutido sobre la eficacia de la prensa y acerca de los abusos á que esta se presta, pero lo que es indiscutible es el gran servicio que los periódicos prestan, no precisamente denunciando abusos, sino evitando que se cometan por temor á la publicidad. Si esta publicidad depende de las autoridades, el temor no existirá y uno de los principales objetos del periodismo habrá desaparecido.

Medida indispensable de orden público era también la relativa á las asociaciones políticas. Ya durante el ministerio Castelar los clubs intransigentes cerraron sus puertas, pero continuaban en pie y funcionando asociaciones de carácter socialista, que eran causa de constante perturbación en las relaciones entre el capital y el trabajo.

Después del cambio político del 3 de enero, y cuando se entraba en un régimen de fuerza para salvar á la sociedad de los peligros que la amenazaban, era natural que estas asociaciones desapareciesen. Lo es también que no se consientan clubs ni círculos de partidos que están con las armas en la mano combatiendo al gobierno, porque la tolerancia en este punto equivaldría á reconocer á dichos partidos como beligerantes.

En circunstancias parecidas á las actuales, otros gobiernos han cerrado todos los círculos políticos sin distinción de partidos, comprendiendo que para restablecer el orden convenia acallar las pasiones que la política engendra.

El Gobierno actual no ha creído preciso llevar las medidas sobre el derecho de reunión y asociación á tanto extremo, pero recientemente ha suspendido los tres círculos alfonsinos que en Madrid habia, determinación que ha sido muy discutida y poco elogiada.

La sociedad española acaba de pasar por peligros bastante graves para que las personas sensatas no vean con satisfacción cuantas medidas de rigor tome el Gobierno para restablecer el orden, siempre que dichas medidas tengan una eficacia incontestable; porque cuanto mas justa y justificada es la dictadura en sus acuerdos y determinaciones, es mas respetada.

se su propia felicidad, sueñan; los que quieren hacer una comunidad de ángeles en que todos tengan las mismas aspiraciones y posean lo mismo, ó no conocen el corazón humano, ó deliran como poetas.

Algunos hay, por desgracia, que sustentan, sin embargo, á los hambrientos con tan bello y halagador pero imposible porvenir, con el objeto de poner sus pies en ellos y subir á donde, solos, jamás llegarían.

Yo quisiera—dice Julio Simón en su magnífica obra sobre «La libertad civil»—que se diera libertad á todas estas protusiones, que son las verdaderas arterias de la civilización.

José Varela y Xadó.